



PROCESO EJECUTIVO N° 446503189001 2020 00266 00

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar, 17 de junio de 2022. Al Despacho de la señora Juez comunicándole que obra en el presente proceso memorial fechado el día 5 de abril de 2022 donde aporta constancias de notificación de uno de los demandados surtida al señor JAIME MEDRANO TORRES, en las cuales se aprecia constancia del envío de un mensaje de texto al correo electrónico jaimemedrano12@hotmail.com con tres archivos adjuntos, descritos como NOTIFICACION CONFORME AL DECRETO 806.pdf. Demanda Ejecutiva Con Garantía Real de Mayor Cuantía promovida a través del abogado Orlando Fernández Guerrero, apoderado de la parte demandante BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra los señores Jaime Medrano Torres y Glenia Paola Vega Fragozo, por lo que solicita se incorpore al expediente. Así mismo se deja constancia que se le venció el término para su contestación y guardó silencio. Sírvase disponer.

ESMELIN GARCÍA ALVARADO
Secretario Ad Hoc

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan del Cesar – La Guajira, Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, **TÉNGASE** por no contestaba la demanda con respecto al demandado Jaime Medrano Torres. Se anexan al expediente las constancias de notificación. Quedando pendiente surtir el trámite de la notificación personal a la demandada Glenia Paola Vega Fragozo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOLY LUZ ROMERO TORRES

Juez

Firmado Por:

Loly Luz Romero Torres

Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68e9847803b6a65fcef1f856aac56cd3094e47a219d9572f384e35d713845da6**

Documento generado en 21/06/2022 03:38:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>